

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0241/06

VISTO:

El estado en que se encuentra el acceso a la ciudad cabecera sobre Avda. Casal Varela; y

CONSIDERANDO:

Que existe en el lugar una ampliación de la cinta asfáltica, realizada con pavimento articulado.

Que, producto del tránsito y el crecimiento de las raíces del arbolado, ese pavimento articulado se ha visto afectado, sufriendo un notable deterioro.

Que lo antes expuesto ocasiona molestias en los transeúntes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo realice los trabajos necesarios a efectos de
===== reacondicionar el tramo de pavimento articulado ubicado en Avda. Casal Varela, y los sectores deteriorados de la senda peatonal que conducen hasta la Ruta Nacional N° 3.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de Diciembre de 2006.-